I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 2843
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

2 3 JUL. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo Nº 102 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 06 de Julio del presente año, mediante el cual da su conformidad para el traslado de dicha Patente.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Traslado Patente de Alcohol que grontinuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: SANTA ANA CONCHA MARIA CECILIA

R.U.T.

: 7.713.143-4

DIRECCION

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6387 LOCAL 2

GIRO

: ESTA. DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTA

CLASIFICACION

: "F"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO S MUNICIPAL M

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO A L C A L D E

SRP/POF/MTG/MNS/eye